

Igualmente se anuncia que el primer ejercicio (partes a) y b), prácticas de mecanografía), se celebrará en llamamiento único el día 7 de noviembre del año en curso, a las nueve y media horas, en la Escuela de Aprendices de esta Fábrica Nacional (entrada por la calle de Duque de Sexto, puerta más próxima a la calle de Máiquez).

Los opositores concurrirán a este ejercicio y a todos los sucesivos provistos del documento nacional de identidad y podrán efectuar las pruebas en máquina de escribir de su propiedad, la cual deberán presentar en el lugar del examen por lo menos media hora antes de la fijada para su comienzo.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Jesús Esparza Istúriz.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG, de fecha 10 de agosto de 1963 (Asunto: Nuevas plantillas del personal operario).

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

Tres plazas de Conductores, Oficial de oficio de tercera.
Dos plazas de Maquinistas, Oficial de oficio de segunda.
Cuatro plazas de Mecánicos, Oficial de oficio de tercera.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado una buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas Provinciales de Carreteras y haber trabajado para las mismas como operario de Auxiliar de Carreteras.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para los Conductores y Maquinistas: Mecánica, manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de Mecánicos: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición de la última revisión del permiso de conducir que posee, para los conductores; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta de Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el periodo de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local del F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Libro de familia o certificación de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio; y
- Permiso de conducir de primera clase o de primera clase especial al corriente de revisión, para el que se presente a cubrir las plazas de Conductores.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 6 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—4.498-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones de la primera cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciada por Orden de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), para la provisión en propiedad de la primera cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez.
Vocales: De designación automática: Don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, don Enrique Luño Peña y don José Delgado Pinto, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad de Madrid.
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Hernández Gil.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Felipe González Vicén, don José Cortés Gráu y don Mariano Hurtado Bautista, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Valencia y Murcia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jesús Arellano Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad de Valladolid

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbi que por Orden de 30 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto) fué nombrado Presidente suplente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad de Valladolid, cese en la expresada Presidencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de octubre de 1966 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del Grupo XVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) fué convocada oposición libre para cubrir las cátedras vacante del grupo XVII, «Construcción Arquitectónica, segundo. Cimentación: especiales», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 7 de junio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares: Presidente, don Roberto Terradas Via.
Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Moral Martínez.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Fernando Oliveros Rives y don Buenaventura Bassegoda Musté.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid: Don Rafael Fernández-Huidobro Pineda.

Suplentes: Presidente, don Adolfo Blanco y Pérez de Camino.
Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Gonzalo Ceballos Pradas.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Antonio Camuñas Paredes y don Antonio Cámara Niño.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid: Don Antonio García de Arangoa.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista en el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 6 de octubre de 1966 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XIII, «Electrotecnia, primero», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fué convocada oposición libre para cubrir la cátedra vacante del Grupo XIII, «Electrotecnia, primero», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 13 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Juan Cabrera Felipe.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Maximino Rodríguez Vidal; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Baltá Elías y don Enrique Ras Oliva; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Eugenio Andrés Puente.

Suplentes

Presidente: Don Rogelio Segovia Torres.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don José Alonso Martínez; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre y don Ciriaco Vicente Mazariegos; Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Juan Peracaula Roura.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista en el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 6 de octubre de 1966 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del Grupo XXX de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril) fué convocada oposición libre para cubrir las cátedras vacantes del Grupo XXX, «Tecnología nuclear», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros In-